

NOMBRE: JESÚS MARTÍN ROBLES ARMENTA.

EDAD: 49 AÑOS.

DOMICILIO: BOULEVARD ALFONSO ZARAGOZA, PRIVADA PERLA, FRACCIONAMIENTO BONANZA, CULIACÁN, SINALOA.

LUGAR NACIMIENTO: LOS MOCHIS, AHOME. SINALOA.

ESTADO CIVIL: CASADO.

R.F.C.: ROAJ-670328.-

TELEFONO: (6673) 260087.

TELEFONO OFICINA: (6677) 163274.

ESCOLARIDAD: MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL



ANTECEDENTES ESCOLARES.-

SEPTIEMBRE DE 1974 A JUNIO DE 1980.  
ESCUELA PRIMARIA "JESÚS GARCIA"  
POBLADO NUMERO 5, VALLE DEL CARRIZO,  
AHOME, SINALOA.-

SEPTIEMBRE DE 1980 A JUNIO DE 1982.  
ESCUELA SECUNDARIA "GENERAL LAZARO CARDENAS"  
POBLADO NUMERO 5, DEL VALLE DEL CARRIZO,  
AHOME, SINALOA.-

SEPTIEMBRE DE 1982 A JUNIO DE 1985.  
ESCUELA PREPARATORIA "VALLE DEL CARRIZO"  
DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMIA DE SINALOA. CON  
RESIDENCIA EN LA VILLA DE GUSTAVO DIAZ ORDAZ.  
AHOME, SINALOA.-

SEPTIEMBRE DE 1985 A JUNIO DE 1990.  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA, CON  
RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA.

AGOSTO DE 1990 A ENERO DE 1991  
APROBACIÓN DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL CURSO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN POLICIAL IMPARTIDO POR LA "ACADEMIA ESTATAL DE POLICIA", CON RESIDENCIA EN CULIACÁN, ROSALES, SINALOA.

ANTECEDENTES LABORALES.-

ENERO DE 1991 A ENERO 1992.  
AGENTE INVESTIGADOR POLICIAL ADSCRITO A LA POLICIA JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN LA CIUDAD DE GUASAVE, SINALOA.-

FEBRERO DE 1992 A ABRIL DE 1994.  
AGENTE INVESTIGADOR POLICIAL ADSCRITO A LA COORDINACIÓN OPERATIVA DE LA POLICIA JUDICIAL DEL ESTADO EN LA ZONA NORTE, CON SEDE EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA.-

FEBRERO DE 1994 A ABRIL DE 1994.  
AGENTE INVESTIGADOR POLICIAL ADSCRITO A POLICIA JUDICIAL DEL ESTADO, DEPARTAMENTO DE VEHÍCULOS ROBADOS Y OBJETOS RECUPERADOS CON SEDE EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.-

ABRIL DE 1994 RENUNCIA VOLUNTARIA COMO AGENTE INVESTIGADOR POLICIAL DE LA POLICIA JUDICIAL DEL ESTADO.

NOVIEMBRE DE 1994 A SEPTIEMBRE DE 1996.  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, (AUXILIAR) DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SINALOA, ADSCRITO EN LA AGENCIA UNICA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL Y ADSCRITO AL JUZGADO MIXTO DE CHOIX, ESTADO DE SINALOA.-

SEPTIEMBRE DE 1996 A JUNIO DE 1997.  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO (TITULAR), DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SINALOA, ADSCRITO A LA AGENCIA UNICA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, Y ADSCRITO AL JUZGADO MIXTO CON RESIDENCIA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE SINALOA DE LEYVA, SINALOA.

JUNIO DE 1997 A JUNIO DE 1998.  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO (TITULAR), DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SINALOA, ADSCRITO A LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUASAVE, SINALOA.-

JUNIO DE 1998 A MAYO DE 1999.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO (TITULAR), DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SINALOA, ADSCRITO A LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, CON RESIDENCIA EN LA VILLA DE GUSTAVO DIAZ ORDAZ, AHOME, SINALOA.-

MAYO DE 1999 A ENERO DE 2000.-

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO (TITULAR), DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SINALOA, ADSCRITO A LA AGENCIA SEGUNDA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN INVESTIGADORA, CON RESIDENCIA EN LA SINDICATURA DE SAN BLAS, MUNICIPIO DE EL FUERTE SINALOA.

ENERO DE 2000 A MAYO DE 2002.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO (TITULAR), ADSCRITO A LA AGENCIA ESPECIALIZADA EN EL DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO EN AHOME, CON RESIDENCIA EN LOS MOCHIS, SINALOA.

MAYO DE 2002 A MAYO DE 2007.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AVERIGUACIONES PREVIAS DE LA SUBPROCURADURIA REGIONAL DE JUSTICIA ZONA NORTE.

MAYO DE 2007 A 12 ENERO 2010.

DIRECTOR DE AVERIGUACIONES PREVIAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE SINALOA CON SEDE EN LA CIUDAD DE CULIACÁN SINALOA.

13 DE ENERO DEL AÑO 2010 A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010  
SUBPROCURADOR REGIONAL DE JUSTICIA EN LA ZONA CENTRO DEL ESTADO.

DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 AL DIA 21 DE ENERO DEL 2011  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

DEL DIA 22 DE ENERO DE 2011 A LA FECHA SUBPROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SINALOA.

#### CURSOS, CONFERENCIAS, DIPLOMADOS Y MAESTRIA.

I.- CONSTANCIA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1997, DEL CURSO DE ACTUALIZACION DE AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMUN, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SINALOA.-

- II.- CONSTANCIA DE FECHA 13 DE MARZO DEL AÑO 1999, DE ACTUALIZACION DE AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMUN, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SINALOA.
- III.- CONSTANCIA DE FECHA 13 DE MARZO DE 1999, POR ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN EN EL CURSO "LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL", IMPARTIDO POR LA ORGANIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA CRIMINALIDAD S.C.
- IV.- CONSTANCIA DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 1999, POR PARTICIPACIÓN Y ASISTENCIA EN EL CURSO "LA ENTREVISTA EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTUOSOS", IMPARTIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES.-
- V.-DIPLOMA DE FECHA 22 DE ENERO DE 2000, POR CURSO DE DIPLOMADO BASICO EN COMPUTACIÓN.
- VI.- DIPLOMA POR PARTICIPACIÓN EN EL CURSO "INVESTIGACIÓN CRIMINAL" IMPARTIDO POR "LE POLICE NATIONALE FRANCAISE", DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL 2000.-
- VII.- CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA SOBRE EL TEMA "EL CUERPO DEL DELITO Y LA PROBABLE RESPONSABILIDAD" DE FECHA 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2000.-
- VIII.- CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA PRIMERA CONFERENCIA ESTATAL SOBRE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, DE FECHA 24 DE MARZO DEL AÑO 2001.-
- IX.- DIPLOMA POR PARTICIPACIÓN EN EL CURSO BASICO DE INVESTIGACIÓN DE HOMICIDIOS, REALIZADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA EN COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SINALOA, DE FECHA 25 DE ENERO DEL AÑO 2002.-
- X.- PARTICIPACION EN LA SEGUNDA CONFERENCIA ESTATAL SOBRE PROCURACION Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE FECHA 27 DE ABRIL DEL AÑO 2002.-
- XI.- ENERO DEL AÑO 2003.  
MEDALLA AL MERITO EN PLATA OTORGADA POR EL CONSEJO DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SINALOA.



XII.- MAYO DEL AÑO 2004.

CONSTANCIA POR LA PARTICIPACIÓN EN EL CURSO-TALLER DE ACTUALIZACION SOBRE "TÉCNICAS DE INTERROGATORIO POLICIAL.

XIII.- AGOSTO DE 2006 CURSO TALLER DE CONSIGNACIONES.

XIV.-AGOSTO 2010 CURSO DE ESPECIALIZACION "MARCO JURIDICO DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL NARCOMENUDEO" SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010. MARCO JURIDICO DE PREVENCIÓN AL COMBATE AL NARCOTRAFICO Y NARCOMENUDEO, INACIPE.

XV.- SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010 DIPLOMADO EN EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN LA CASA DE LA CULTURA JURIDICA "MINISTRO EUSTAQUIO BUELNA", CULIACAN, SINALOA DE SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION.

XVI.- AGOSTO DE 2013 LA FUNCION DEL MINISTERIO PÚBLICO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO.

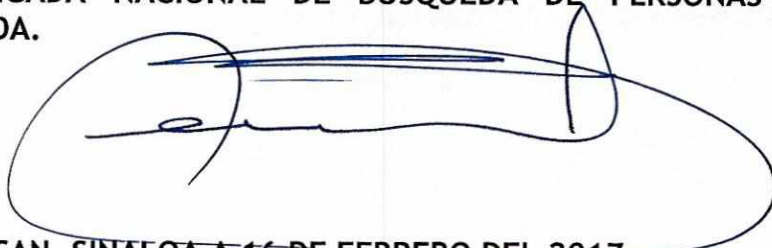
XVII.-JUNIO DE 2014 CURSO "EDUCACION A DISTANCIA EN EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

XVIII.-MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL, POR EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN DERECHO PENAL, GRADO OTORGADO, CON CEDULA PROFESIONAL NÚMERO 10132571 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2016.

XIX.- AGOSTO 16,17 Y 18 DE 2016, SEMINARIO NACIONAL SOBRE CRITERIOS ESTRATEGICOS DE LA REFORMA DE JUSTICIA PENAL EN CIUDAD DE MEXICO.

XX.- AGOSTO 25 DE 2016, MEDALLA DE RECONOCIMIENTO POR 25 AÑOS DE SERVICIO POR GOBIERNO DEL ESTADO.

XXI.- DEL DÍA 21 DE ENERO A 04 DE FEBRERO DEL 2017 ENLACE CON LA SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, SUB PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y ATENCIÓN A LA COMUNIDAD DE PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA Y COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE LA III BRIGADA NACIONAL DE BÚSQUDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS EN SINALOA.




CULIACAN, SINALOA A 16 DE FEBRERO DEL 2017.



# **PROPUESTA GENERAL DE TRABAJO PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL GENERAL DEL ESTADO**

**LIC. JESÚS MARTIN ROBLES ARMENTA.**



La visión de la Fiscalía General del Estado, como órgano constitucional autónomo, tiene como objeto fundamental la intención de consolidar una nueva cultura de la legalidad en la sociedad sinaloense, que apoyada en el sentido ciudadano y su efecto legitimador se engrandezca con la protección y el respeto irrestricto a los derechos humanos.

De ahí que, para el eficaz combate al delito, protección de los bienes y derechos de las personas y preservación de la armónica y pacífica convivencia social, se requieren de expeditas vías de acceso a la justicia con prontitud e imparcialidad en una dinámica de acercamiento y proximidad social con las personas.

El sistema acusatorio en el proceso penal, implica otra oportunidad para que la Fiscalía General del Estado pueda redireccionar hacia la cultura de la verdad y la legalidad, como cambio trascendental en el derecho adjetivo, es decir, en el nuevo modelo implica evolucionar a pensar en el sistema procesal acusatorio, pero con sustento en valores morales y éticos, en el que los operadores tomen conciencia que lo que está en juego, es además de la legitimación del sistema procesal acusatorio, el que la sociedad vuelva a otorgar su confianza y credibilidad.

Por otro lado, tenemos que la Fiscalía General del Estado, en las actividades de investigación del delito y la persecución de los delincuentes, resulta de suma necesidad y requerirá para su eficaz organización y eficiente funcionalidad de la creación de ciertas instancias orgánicas necesariamente especializadas.

En ese orden de ideas, y desde un posicionamiento como Fiscal General del Estado, se establece una Propuesta de Trabajo que contenga los contenidos básicos siguientes:



## **Acceso a la justicia efectiva.**

Requerimos una Fiscalía General con una visión completamente ciudadana y de compromiso institucional para servir y servir bien, a todas las personas y la sociedad en que se integran, esto es que colme sus exigencias y necesidades al hacer efectivo el derecho fundamental de acceso a la justicia reconocido en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Este es sin duda el cauce por el cual direcciona la reforma de nuestra Constitución Política de Sinaloa con la transición de Procuraduría General de Justicia a la Fiscalía General del Estado. Es muy claro que la voluntad de los sinaloenses es que el Ministerio Público asuma a plenitud su función de la investigación del delito.

Por eso en la modificación constitucional de transición hacia la Fiscalía General del Estado tiene como razón emblemática conferirle la naturaleza de órgano autónomo, valorando que al revestirlo de independencia e imparcialidad para el ejercicio de sus atribuciones lo aparta entonces de toda influencia política, y garantiza el materializar una investigación científica y objetiva que satisfaga las exigencias del nuevo procedimiento penal acusatorio y oral y el mandato constitucional de justicia expedita, pronta, completa e imparcial.

Dentro de esta primordial vertiente asumimos como medidas de urgencia las siguientes:

### **Impulsar la cultura de la denuncia.**

Una de las quejas mayores que la ciudadanía expresa en su relación con el Ministerio Público, es la deficiente atención que recibe tanto para la presentación de la denuncia como durante el desarrollo de la investigación, lo que se traduce en la demora en los trámites, falta de preparación en el personal para calificar los hechos que se plantean; además de que muchos no cumplen con el perfil requerido ni asumen su compromiso institucional.

De ahí que en solución a esta queja una puntual medida es fortalecer la supervisión del desempeño, a través de materializar filtros de control y evaluación, instalación de buzones, correos electrónicos oficiales para quejas y sugerencias, entre otros mecanismos que abren una puerta más de acceso al ciudadano.



## Especialización en la Investigación.

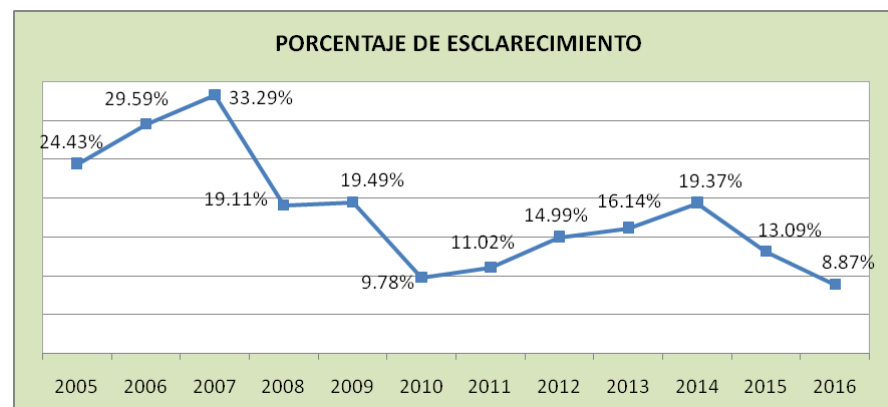
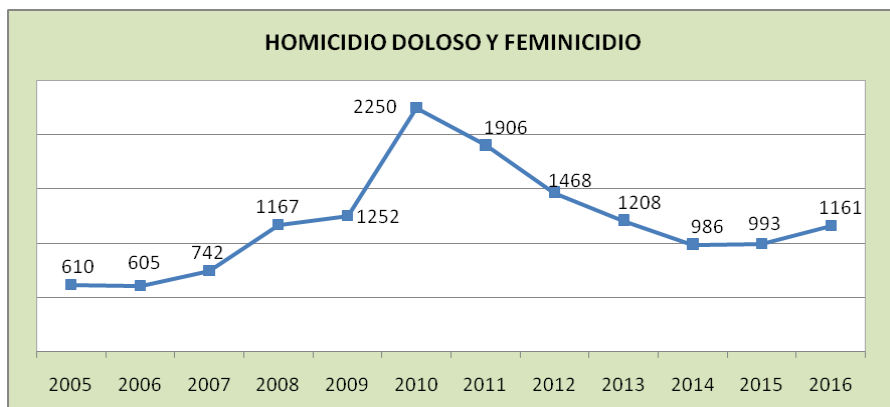
La investigación científica que es responsabilidad actual en el Ministerio Público, se genera necesariamente desde la especialización en la función que se tiene a cargo. En este particular estimamos pertinente la creación de las instancias orgánicas siguientes:

- **VICEFISCALÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO;**
- **VICEFISCALÍA ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE FEMINICIDIO; y**
- **VICEFISCALÍA ESPECIALIZADA EN LA ATENCIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS.**

En los últimos años, el Homicidio Doloso, Femicidio y Desaparición de Personas en la entidad, se ha mantenido en cantidades y formas de comisión que a todos preocupan, particularmente en los municipios de Ahome, Culiacán y Mazatlán.

En ese tenor y frente al actual estado que guarda la incidencia delictiva en Sinaloa, según la base de datos estadísticos que la actual Procuraduría General de Justicia del Estado registra, tenemos que del año 2005 al 2010 la comisión del delito de Homicidio Doloso y Femicidio se incrementó inconmensurablemente pasando de 610 a 2,250 casos al año, y aún y cuando del año 2011 al 2016 se evidenció una tendencia anual a la baja, como así lo demuestran las cifras anuales siguientes: 1,906 en el 2011; 1,468 en el 2012; 1,208 en el 2013; 986 en el 2014, 993 en el 2015; y 1,161 en el año 2016, este fenómeno delictivo debe ser atendido con toda eficiencia y eficacia, sobre todo, pues su debido esclarecimiento, contrario a su alta incidencia, ha ido a la baja, con un porcentaje anual, que va de un **24.43%** en el año 2005, un 9.78% en el año 2010, y un **8.87%** en el año 2016.

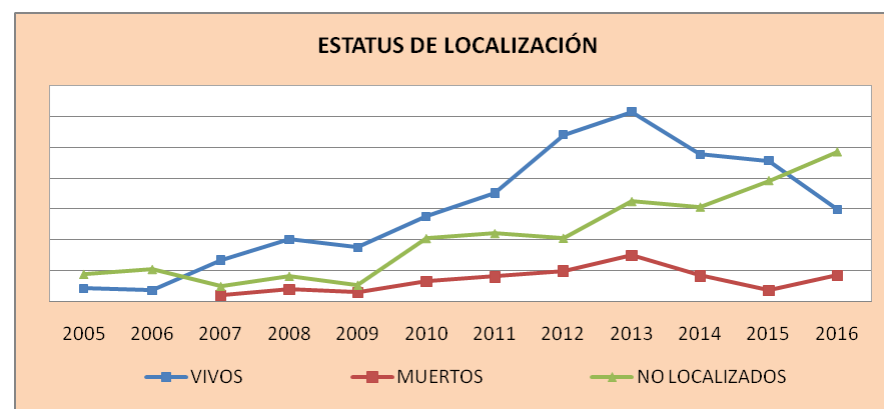
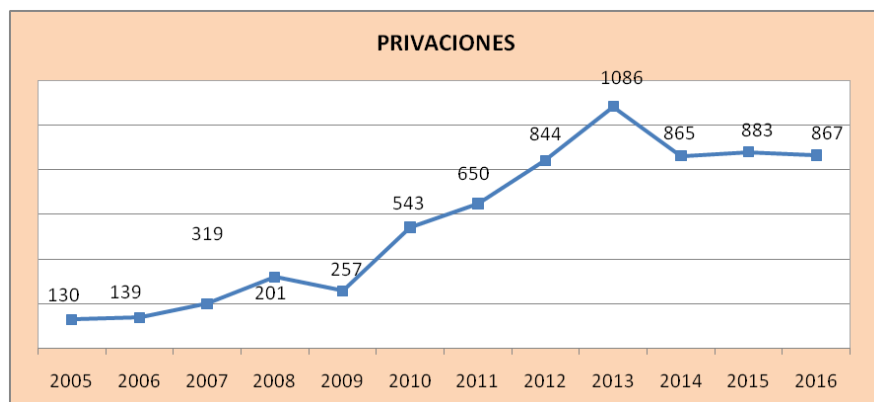
Así lo ilustran las gráficas siguientes:




Por lo que toca a la VICEFISCALÍA ESPECIALIZADA EN LA ATENCIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS, son aspectos de justificación para su creación.

La real advertencia de la compleja situación en que se encuentran los familiares de personas desaparecidas y de la demanda de dichas familias por recibir la atención oportuna y necesaria para la búsqueda y localización de sus familiares, así como su legítima exigencia de que la autoridad lleve a cabo las investigaciones que en su caso sirvan para sancionar a los responsables. Al igual de la consideración sobre la incidencia de este tipo de conducta antisocial, de la que se advierte que durante el año 2005 se registraron 130 privaciones contra 543 registradas durante el año 2010, cuya tendencia así continuó, pues del año 2011 al 2016 las privaciones de libertad continuaron aumentando con cifras anuales que van de los 650 a 867 casos respectivos, y si bien es cierto, afortunadamente se tiene un promedio general de un 50% de personas localizadas con vida, también lo es, que del resto no ha sido localizado, lamentablemente solo se encuentran de un 9 a un 10% de las personas desaparecidas sin vida, y su esclarecimiento anual también su tendencia es a la baja pues oscila de 27 casos del año 2005 a 7 casos del año 2016, consignados.

Las graficas siguientes clarifican lo precedentemente enunciado:





Ahora bien, tenemos entonces que las funciones de la Fiscalía, relevantemente caracterizada en las actividades de investigación del delito y la persecución de los delincuentes, requieren para su eficaz y eficiente logro, la creación de específicas instancias orgánicas necesariamente especializadas.

Es incuestionable que la creación de las áreas indicadas, conlleva dotarlas de los recursos científicos, técnicos, metodológicos, de equipamiento, infraestructura y, sobre todo de elevada capacitación, que en conjunto, aseguren su quehacer institucional de efectiva protección y salvaguarda de los superiores bienes y derechos de las personas.

Estas Vice fiscalías, para el ejercicio de sus funciones, en su estructura orgánica contarán con Unidades del Ministerio Público de lo penal Regionales Zona Norte, Centro y Sur, y cada una de éstas, se deberán constituir con el personal suficiente, en materia policial y pericial, así como del personal especializado en la atención a víctimas y ofendidos del delito, que serán debidamente seleccionados, formados, capacitados y especializados para el ejercicio de las mismas, siguiendo los compromisos de mejora constante y de garantizar resultados efectivos y calidad.

Situación la anterior, que de igual forma contempla, la firme decisión de modernizar la Institución del Ministerio Público, para los fines del mejor ejercicio de las funciones y cumplimiento cabal de las atribuciones, en la cual la principal estrategia es el desempeño con servidores públicos especializados, con gran calidad humana, que es condición imprescindible en la atención de esa problemática de tan grave perjuicio social.

## **Gestión de Recursos.**


La obtención de recursos de origen distinto al presupuesto oficial, sobre todo para su asignación en rubros prioritarios como muy claramente resultan entre otros los de combate al Secuestro, Desaparición Forzada de Personas, Femicidio, consolidación del Sistema Penal Acusatorio Oral, y el Centro de Justicia para Mujeres, obliga a fijarla como una función ineludiblemente directa del Fiscal General del Estado.

Esta gestión ha discurrido dentro de una mala práctica en desapego a su importancia. La asunción de la misma por el Fiscal General garantiza el superior interés al que institucionalmente satisfacen y por eso, el éxito en su obtención radica en no delegar a representantes tal encomienda.

En ese contexto se inscribe la obtención de recursos, de instancias y organizaciones como lo son, el Programa Internacional de Asesoría y Entrenamiento en Investigación Criminal, ICITAP, así como el Buro Internacional de Narcóticos INL, que corresponden a la embajada de los Estados Unidos de Norteamérica (contemplados en la iniciativa Mérida), los cuales proporcionan recursos encaminados a temáticas como la capacitación, equipamiento para área policial, pericial y SEMEFO de la Institución.

## **Sistema de Registro, Control, Seguimiento y Evaluación de la Actividad Ministerial.**

Este sistema sustancialmente se aplicaría a partir del registro de la carpeta de investigación por el delito que se trate, para materializar el registro y un control sistematizado que permita el seguimiento en tiempo real mediante alertas, sobre las solicitudes del Ministerio Público tanto en materia pericial como de investigación, con el fin de que podamos obtener la debida eficacia y eficiencia en los tiempos de asignación y respuesta.



El sistema explicitado comprende la realización de evaluaciones conjuntas con el titular de cada área que involucra a los Agentes del Ministerio Público, Policías y Peritos, para establecer indicadores de efectividad, permisible para avanzar una virtuosa línea de perfeccionamiento, de mejora constante en la investigación ministerial y evitar retraso, rezago y desatención de los asuntos.

### **Creación de la Unidad de Inteligencia y Análisis de Información.**

Su implementación y desarrollo, asegura el compilar y concentrar la información relacionada con la comisión de delitos, analizarla y determinar su causalidad criminológica, fortalecer las investigaciones con el aporte de elementos de valor jurídico para el seguimiento de líneas de acción en la función policial, acreditar la teoría del caso y concretar la eficaz investigación de los delitos.

Igualmente permite generar la información estratégica y cumplir obligaciones dentro del Sistema Nacional de Información; a la par de sustentar con datos sensibles la configuración de una sistemática política criminal.

Tenemos que destacar como otra pauta virtuosa que esta Unidad genera, con la concentración de toda la información relacionada con la investigación de delitos y obtenida desde la operatividad de las policías ministerial, estatal y municipal, como es la elaboración de mapas delincuenciales y en suma la mejora y perfeccionamiento de las atribuciones que por diseño constitucional son competencia institucional.

## **Creación de la Policía Cibernética.**

El delito cambia conforme a la época y lugar, hoy por hoy y determinado por los avances tecnológicos, tenemos una serie de conductas de gran lesividad a personas y grupos muy especificados y vulnerables de la sociedad, que urgentemente requieren una investigación especializada, en tanto y por cuanto que los operadores del Ministerio Público cuenten con las herramientas que aportan la informática y las tecnologías de avanzada y conozcan como esas mismas, son usadas en la comisión de ilícitos penales como la pornografía infantil, extorsiones, robo de identidad, agresiones sexuales e incluso el narcomenudeo entre otros.

Es importante precisar que el uso para actividades delictivas mediante la informática, conlleva una gran dificultad para localizar al usuario, dado que el internet ahora disparado en su utilización, tiene entre sus notas más características esa difícil identificación de quien lo utiliza.

Transitamos una etapa en la cual la incidencia criminal en esta vertiente, es de suyo sumamente creciente y exige que por esa elevada comisión de los delitos a través de computadoras, sistemas informáticos u otros dispositivos electrónicos de comunicación por el Internet, pero muy principalmente por la naturaleza de los bienes jurídicos que lesionan; se disponga de una sistemática institucional del Ministerio Público, que sustentada en la especialización se reitera, asuma con la eficacia y eficiencia imprescindible la compleja problemática que materializa la tipología penal precisada.



## **Fiscalía con Sentido Ciudadano.**


La imprescindible plataforma de nuestro plan de trabajo, es la confianza y cercanía con la sociedad, una Fiscalía General autónoma como la estableció la Constitución Política del Estado será efectiva en el cumplimiento de sus atribuciones en proporción directa a su apertura con la ciudadanía.

Por eso en nuestro plan general de trabajo se contempla interactuar con las personas y los sectores representativos de la sociedad, como son las Universidades con las que estableceríamos convenios para la capacitación, profesional y especialmente para con la incorporación de egresados a las áreas periciales, policiales y del ministerio público, y aprovechar la preparación que se tenga en la diversa temática que se genera desde el nuevo sistema de justicia penal acusatorio y Oral.

Abrir canales de comunicación con Colegios de Abogados, Federaciones de Abogados, Organismos de defensa y protección de derechos humanos, que garantice obtener fácil y ciertamente la visión, opinión y necesidades que desde esas instancias y actores sociales, se estimen deben satisfacer las atribuciones de la Fiscalía General, muy centralmente los ligados al mejoramiento de los servicios técnico-jurídicos de esta. Igualmente para con Agricultores, Ganaderos, Comerciantes y demás gremios de coincidente naturaleza, a fin de conocer con certeza y oportunidad las necesidades que tienen relacionada con la comisión de hechos delictivos y en todos los casos actuar en consecuencia.

Un aspecto provechoso con esta interacción entre la Fiscalía con todos los actores sociales en la entidad, es la de satisfacer los requerimientos de transparencia e información abierta con la difusión de la labor institucional y proveer a la evaluación constante y rendición de cuentas, precisamente ante quienes aquellos para quien se desarrolla toda la tarea de servicio público.






Una concreta acción prevista en este rubro, es fortalecer la cobertura para recabar la voluntad ciudadana, al asignar personal de la institución a los municipios de San Ignacio, Cósala, Concordia, Mocorito, Sinaloa, y comunidades con alto índice poblacional como son El Carrizo, El dorado, Costa Rica, Villa de Ahome, Juan Jose Ríos entre otras en las cuales inclusive existen en algunas instalaciones Oficiales, con el fin de evitar la cifra negra de delitos y que exista un vinculo de atención y acercamiento con el ciudadano.

Con igual sentido ciudadano es acción que se instrumentaría en este apartado, la que en principio se denominaría Ministerio Público Itinerante, que brevemente se explica como una dinámica institucional mediante la cual el personal con preparación muy especializada y con equipamiento adecuado se traslada a los lugares y hasta el ciudadano interesado para recibirle sus planteamientos en relación con la competencia atribucional de la Fiscalía.

### **PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA ACUSATORIO PARA INSTITUCIONES POLICIALES, MINISTERIOS PÚBLICOS, PERITOS, FACILITADORES Y ASESORES JURÍDICOS VICTIMALES.**

La Procuraduría General de Justicia del Estado se encuentra inmersa en la transición de un Sistema de Justicia Inquisitivo Mixto a un Sistema de Justicia Penal Acusatorio, lo que conlleva dejar atrás las inercias e involucrarnos de manera completa y eficiente en el cambio de paradigma que esa transición exige;

Por ello, se debe de privilegiar para las Instituciones que conforman la Procuración de Justicia, el dar puntual seguimiento al tema de la capacitación, es imprescindible contar con operadores de calidad que contribuyan al desarrollo de las competencias que las condiciones y circunstancias actuales exigen de los Agentes del Ministerio Público, Facilitadores, Asesores Víctimales,




Peritos y Policías al intervenir y participar en el procedimiento penal como primeros respondientes en el lugar de los hechos y/o hallazgo, detenciones en flagrancia, procesamiento de lugares, evidencias y personas, en la realización de actos de investigación a solicitud del Ministerio Público, el registro de las actividades e información recabada, así como en la integración de las carpetas de investigación y su participación en la audiencias preliminares y de juicio.

Por lo anterior, se hace necesario no solo dar continuidad a la capacitación que ya es impartida, sino también generar nuevas oportunidades de capacitación bajo un enfoque educativo basado en competencias, que refuercen y armonicen los conocimientos del personal con base en el Código Nacional de Procedimientos Penales y las funciones definidas a partir de su perfil competencial, lo que permitirá potencializar sus habilidades y dotarles de instrumentos para su aplicación en sus respectivas áreas de asignación.

Derivado de lo anterior y consientes de la situación de austeridad en la que se encuentra nuestro Estado, se plantea la posibilidad de obtener el recurso en primer lugar con la gestión debida de programas federales que cuentan con recursos etiquetados para tal efecto; sino también y principalmente estrechar relaciones y obtener la capacitación a través de convenios con Instituciones y Organismos Públicos Estatales, Nacionales e Internacionales, cuya función radica precisamente en capacitar a los distintos operadores en el Sistema Penal Acusatorio absorbiendo el financiamiento.

## **COMBATE A LA CORRUPCIÓN**

Es una tarea en la cual tiene que mantenerse un indeclinable esfuerzo, la Fiscalía General del Estado, necesariamente y con atención de la normatividad que se origina desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el depurado sistema que la Ley reglamentaria de ese apartado tiene establecido, deberá contar con la especializada instancia que tendrá como atribuciones conocer de los delitos relacionados con hechos de corrupción de competencia estatal, así como cualquier otro delito cometido por un **servidor público estatal** o **municipal** en el desempeño de un empleo, cargo o comisión.



De ahí que se observará irrestrictamente la normatividad al respecto y se aplicarán políticas adecuadas que fortalezcan las acciones en contra de este tipo de conductas cometidas por servidores públicos y particulares en la afectación del interés colectivo. Ejerciendo las atribuciones que las Constituciones nacional y estatal, los instrumentos internacionales en la materia y en los que el Estado Mexicano sea parte de las leyes, los Reglamentos y demás disposiciones jurídicas que confieren al Ministerio Público.

Para cumplir con lo anterior, se contemplan **10 funciones y facultades**, relacionadas con la organización, administración y operación propia de esta área con el objetivo de que se cumpla con una eficaz prevención y persecución de los actos de corrupción:

1. Proponer campañas de difusión y denuncia en contra de actos de corrupción.
2. Emitir solicitudes de información a las autoridades federales, estatales y municipales con relación a la investigación de funcionarios por actos de corrupción.
3. Proponer instrumentos de colaboración con los tres niveles de gobierno para el combate a la corrupción.
4. Supervisar el seguimiento de las carpetas de investigación iniciadas en la Fiscalía.
5. Formar Agentes del Ministerio Público del Fuero Común Especializados en el Combate a la Corrupción.
6. Coordinar la operación de los agentes del Ministerio Público Especializados en combate a la corrupción.
7. Definir normas y procedimientos para el eficaz funcionamiento de la fiscalía.
8. Impulsar una planeación estratégica para definir líneas de acción precisas en materia de combate a la corrupción.
9. Mantener una “coordinación constante” con instancias gubernamentales para seguimiento de acuerdos relacionados con combate a la corrupción.
10. Proponer programas de capacitación y actualización en materia de prevención y lucha contra la corrupción.